

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control
Interno

LAURENTINO MALAGON
HERNANDEZ

Período evaluado Marzo 2017 - Julio de 2017.

Fecha de elaboración: Julio de 2017

Modulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

En el Hospital Regional del Líbano E.S.E se ha venido haciendo un esfuerzo continuo para implementar el Modelo Estándar de Control Interno MECI de tal manera que, en este Modulo dentro de sus tres (3) componentes, como sus diez (10) elementos, se vean reflejados en los productos mínimos que deben conformarlos. Es así como quedan pendientes algunos pocos productos para dar total cumplimiento a los requerimientos del presente módulo.

Modulo de Control de Planeación y Gestión

Avances

COMPONENTE TALENTO HUMANO.

Los productos mínimos de este componente como son Documento con los Principios y Valores de la entidad, Manual de Funciones y Competencias Laborales, Plan Institucional de Formación y Capacitación, Programa de Inducción y Reinducción, Plan de Incentivos, Sistema de Evaluación del Desempeño se encuentran documentados y aprobados.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.

Es importante destacar que el Factor de Direccionamiento Estratégico en los resultados de la Evaluación del MECI al cierre de la vigencia de 2016 está en el Nivel Satisfactorio.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Tanto la divulgación de los procedimientos como de las políticas de operación, se sigue haciendo mediante capacitación en el módulo **libanosisfo.com**, dirigido a todo el personal de la institución.

De igual manera se cuenta con 12 políticas Institucionales aprobadas.

1. POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN MISIONAL.
2. POLÍTICA DE CALIDAD.
3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.
4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.
5. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y DEL AMBIENTE FÍSICO.
6. POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.
7. POLÍTICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.
9. POLÍTICA DE NO RE-USO.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control
Interno

LAURENTINO MALAGON
HERNANDEZ

Período evaluado Marzo 2017 - Julio de 2017.

Fecha de elaboración: Julio de 2017

10. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO.
11. POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA.
12. POLÍTICA IAMI-AIEPI.

El Índice de Satisfacción al Usuario tuvo el siguiente comportamiento: Enero 94%, febrero 94%, Marzo 93%, Abril 93%, Mayo 93% y Junio 30 de 2017 se situó en el 94%.

COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO.

Con corte al cierre de la vigencia de 2016 el Factor Administración del Riesgo se situó en un Nivel Satisfactorio.

En cuanto hace referencia a los productos mínimos de este componente como son: definir por parte de la Alta Dirección las políticas para el manejo de riesgos, la divulgación del Mapa de Riesgos Institucional, la identificación de los Factores Internos y Externos de los Riesgos, están documentados y aprobados. De ahí la importancia de continuar con este proceso para conservar o aumentar el Nivel de calificación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública al culminar la actual vigencia de 2017.

Modulo de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

No obstante que desde la Oficina de Control Interno se tiene la estrategia de orientar a los servidores públicos de la Institución a aplicar al interior de sus respectivos procesos el autocontrol y la autoevaluación a través de la intranet, se evidencia que aún persisten las dificultades y muchas veces no se pone en práctica.

Modulo de Evaluación y Seguimiento

AVANCES

Al culminar la vigencia de 2016 el Factor Seguimiento se situó en el Nivel Intermedio.

La Oficina de Control Interno del Hospital Regional del Líbano E.S.E. dentro de su Plan Operativo Anual de la actual vigencia de 2017, sigue con la estrategia de incentivar entre los servidores públicos de la entidad la cultura del Autocontrol y la Autoevaluación, así mismo en cumplimiento de la Política de Cero Papel se utiliza como herramienta la tecnología, siendo a través de la Intranet Institucional como mensualmente se envían mensajes de sensibilización en este sentido.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control
Interno

LAURENTINO MALAGON
HERNANDEZ

Período evaluado Marzo 2017 - Julio de 2017.

Fecha de elaboración: Julio de 2017

Una vez culmine la actual vigencia de 2017 se realizará una encuesta entre los servidores públicos del Hospital, con el fin de determinar en qué medida ellos al interior de sus procesos asimilan la cultura del autocontrol y autoevaluación.

La Oficina de Control Interno ha dado cumplimiento al **Plan de Acción** aprobado por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno para la actual vigencia de 2017.

De la misma forma la Oficina de Control Interno ha dado cumplimiento al **Plan de Auditorías** aprobado por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno para la actual vigencia de 2017, donde al mes de julio se han realizado las auditorías de Promoción y Prevención, Tesorería, Cartera, Facturación, Presupuesto, Contabilidad y en desarrollo en este mes de julio se encuentra la auditoría al proceso de Planeación y Calidad.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la Ley, ha venido publicando en la página web del Hospital Regional del Líbano E.S.E. los Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia de 2017.

De igual manera en la actual vigencia de 2017 y en cumplimiento de la normatividad, se viene publicando en la página web del Hospital Regional del Líbano E.S.E. los Informes Pormenorizados del Estado de Control Interno del Hospital.

Como complemento de las Auditorías Internas realizadas al interior de la Entidad, se han los respectivos Planes de Mejoramiento.

Dentro de las actividades del Plan de Acción de la actual vigencia de 2017 la Oficina de Control Interno con corte a junio 30 hizo seguimiento a los diferentes Comités Institucionales, poniéndolo en conocimiento de la Gerencia para los fines pertinentes.

Eje Transversal

Dificultades

INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

Al concluir la vigencia de 2016 el Factor Información y Comunicación se situó en el Nivel Intermedio.

La Oficina de Control Interno sigue dejando constancia que se aún persisten las dificultades en las actividades de gestión documental enmarcadas dentro de la Ley 594 de 2000, como las directivas del Archivo General de la Nación en la materia. Es así como aun no se cuenta con las **Tablas de Retención Documental**.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control
Interno

LAURENTINO MALAGON
HERNANDEZ

Período evaluado Marzo 2017 - Julio de 2017.

Fecha de elaboración: Julio de 2017

Nuevamente se reitera que al entrar en plena vigencia la Ley de Transparencia y siendo nosotros **Sujetos Obligados** -según esta norma-, la página web del Hospital se encuentra desactualizada, siendo el medio electrónico que debe estar a la vanguardia en las comunicaciones de la entidad.

Como complemento a lo anterior se acentúa que también debe surtir el proceso de actualización de la Intranet Institucional.

Avances

El Índice de Satisfacción al Usuario tuvo el siguiente comportamiento: Enero 94%, febrero 94%, Marzo 93%, Abril 93%, Mayo 93% y Junio 30 de 2017 se situó en el 94%.

El Hospital en la presente vigencia de 2017 viene dando cumplimiento a la publicación de su contratación en el SECOP.

Estado General del Sistema de Control Interno

Recomendaciones

Se debe tener muy en cuenta que al cierre de la vigencia de 2016 el Factor Indicador de Madurez del MECI fue Nivel Intermedio, y el Factor Entorno de Control también Nivel Intermedio, razón por la cual se deben encaminar los esfuerzos para que al cierre de la actual vigencia de 2017, estos indicadores eleven su nivel.

La Oficina de Control Interno observa que en la presente vigencia de 2017, en el Hospital Regional del Líbano E.S.E. sin lugar a dudas se hacen esfuerzos para implementar al cien por ciento el Modelo Estándar de Control Interno en la Entidad, pero a pesar de ello se presentan dificultades por lo tanto es plausible hacer entre otras las siguientes:

RECOMENDACIONES.

- Continuar con el proceso de elaboración de las **Tablas de Retención Documental** y el Plan de Gestión Documental para así poder dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y las directivas del Archivo General de la Nación en la materia.
-
- En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y en calidad de Sujeto Obligado se debe proceder a la actualización tanto de la página web como la Intranet de la entidad.
- Continuar con la consecución de la operatividad al cien por ciento de la Ventanilla Única para la atención del usuario.
-
- Teniendo como referencia el resultado del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno del Hospital Regional del Líbano E.S.E de la vigencia de 2016,

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control
Interno

LAURENTINO MALAGON
HERNANDEZ

Período evaluado Marzo 2017 - Julio de 2017.

Fecha de elaboración: Julio de 2017

presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de febrero de la actual vigencia de 2017, donde se ponderaron dos Factores en Nivel Satisfactorio, tres Factores en Nivel Intermedio y el Indicador de Madurez MECI En Nivel Intermedio, el líder del equipo MECI con el apoyo de la Alta Dirección deben hacer un esfuerzo común para que al cierre de la actual vigencia de 2017 esos niveles de calificación se eleven como resultado que el MECI se aplique al cien por ciento en la Institución.



Firma